



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 21 de diciembre	Número 241

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 8.
- Oficina de extranjeros. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION
De Aranda de Duero núm. 2. 442/2005. Pág. 9.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 192/2005. Páginas 9 y 10.
De Briviesca núm. 1. 250/2005. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno. Págs. 11 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 13 y 14.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 14.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 15 y 16.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 16.
Terradillos de Esgueva. Págs. 16 y 17.
Santa María del Invierno. Pág. 17.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 17.
Piérganas. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Alfoz de Santa Gadea. Adjudicación del concurso para contratar las obras de pavimentación de calles en Santa Gadea de Alfoz. Pág. 18.
Barbadillo de Herreros. Adjudicación del contrato de obra «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable». Pág. 18.
Adjudicación del contrato de obra «Pavimentación del Camino de Costana». Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.
San Llorente de Losa. Subasta para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 427 «Los Trabantos». Págs. 17 y 18.

Río de Losa. Subasta para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 418 «Acebal». Pág. 18.
Subasta para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 421 «Lerón». Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guadalajara. Pág. 22 y 23
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 23 y 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 24 y 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida. Págs. 25 y 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lugo. Pág. 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 26 y 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 27 y 28.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 28 y 29.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Intervención General. Pág. 29.
Miranda de Ebro. Pág. 29.
Castrillo del Val. Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado. Págs. 29 y 30.
Oña. Pág. 30.
Olmedillo de Roa. Pág. 31.
- JUNTAS VECINALES
Relloso de Losa. Aprovechamiento cinegético del coto de caza. Pág. 31.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Concurso para contratar el servicio de vigilancia y seguridad del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín y Naves de Valdechoque. Pág. 32.
Concurso para contratar el servicio de acceso a internet de la Diputación Provincial de Burgos. Pág. 32.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de noviembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509100/9014. — 468,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402661077	SONAVAL SL	B03471752	ELCHE	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402581326	A SOBRINO	22003086	ELCHE	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402656144	M ROVIRA	21362550	SAN VICENTE RASPEIG	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402604124	J LOPEZ	74215164	VILLENA	03-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046286839	M ED DAHIR	X2804782R	ALMERIA	08-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046294289	K KRASSTEV	X4630124V	EL EJIDO	31-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099046035700	N VALVERDE	27499365	ROQUETAS DE MAR	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402656483	D MOLLA	46731125	ARGENTONA	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402654474	S NAWAZ	X2685265S	BADALONA	03-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046123227	S NAWAZ	X2685265S	BADALONA	03-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402640062	J FIGUEROLA	40944080	BADALONA	14-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402670900	LATIN FOCUS SL	B82162330	BARCELONA	31-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402674760	J MARTOS	26150415	BARCELONA	28-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402653299	E REIGADA	34718164	BARCELONA	09-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046281416	I IBAÑEZ	35008452	BARCELONA	02-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402650810	J GOMEZ	37756301	BARCELONA	11-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402602755	J BERMEJO	44019675	BARCELONA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402607560	J PONS	46315412	CABRILS	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402653550	J IZAGUIRRE	43399111	CASTELLBISBAL	09-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402663037	F TORRES	73749932	CASTELLDEFELS	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402592894	M MORAS	12690081	CERDANYOLA VALLES	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402650912	J BERGANTINOS	02811941	CORNELLA DE LLOB	11-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046218949	J SOLER	37658169	ESPARREGUERA	25-07-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402651000	M DOMINGUEZ	34725686	L HOSPITALET DE LLOB	11-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046271290	TALLERES DEIS S A	A08658379	L LICA DE VALL	01-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046049696	A MARTINEZ	77257544	S BOI DE LLOB	16-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402650766	F ROMERO	29675997	S JOAN DESPI	11-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402657505	A DARIAS	38998430	SABADELL	13-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046232260	SP VENTA Y ALQUILER GRUP C	B63513501	TERRASSA	28-06-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090402644110	J AYALA	39178299	TERRASSA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046095086	B BARRALLO	35080601	VILADECANS	17-08-2005	300,00		RD 13/92	087.1
090402671125	C GARCIA	03734175	VILANOVA I LA GELTRU	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402667353	IND AGRICOLA EL BUJO SCOOP	F06411854	BADAJOS	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402637142	G MATA	08786581	BADAJOS	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046045502	R RAJO	30638687	AMOREBIETA-ETXANO	09-06-2005	150,00		RD 2822/98	011.19
090046286074	J AGUIRRE	30587364	ARRIGORRIAGA	18-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402619809	J SALABERRI	14533838	BALMASEDA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402577098	M VILLA	30640822	BALMASEDA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402566627	J GONZALEZ	14687351	BARAKALDO	31-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402620253	I LOBATO	14941339	BARAKALDO	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046041910	P GAY	22707238	BARAKALDO	25-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099045504211	I ESNAIRRIAGA	22749172	BARAKALDO	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046254991	C CHEN	X15841756	BILBAO	17-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046255867	C CHEN	X15841756	BILBAO	17-08-2005	90,00		RD 13/92	130.1
099045505276	A LOPEZ	13695016	BILBAO	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045529440	A USUNAGA	14559534	BILBAO	04-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045524090	M RUIZ	14784314	BILBAO	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046045297	J ALIENDE	14901990	BILBAO	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402686621	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	14-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099045529979	J MARDONES	14921056	BILBAO	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402685380	J ELORRIAGA	14940574	BILBAO	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046297965	C GARCIA	30579544	BILBAO	15-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099045509816	A REVILLA	30584960	BILBAO	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402629803	F RODRIGUEZ	30622423	BILBAO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402596240	R RODRIGUEZ	30628167	BILBAO	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402650407	I SAN MIGUEL	30677883	BILBAO	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402662252	S GALLASTEGUI	30690699	BILBAO	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402580383	S BILBAO	14264881	DIMA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046293560	O ARIZMENDI	14606077	ERANDIO	28-08-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046233987	J GAITERO	16081696	ERANDIO	03-07-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090402643373	D CARMONA	15362337	ERMUA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402665411	S GARCIA	14705256	GALDAKAO	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651965	J LIMA	14896295	GALDAKAO	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099402650439	J BARRENA	30580331	GALDAKAO	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045240431	N MENDIZABAL	14853851	LAS ARENAS GETXO	27-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046316327	F LEON	16063728	LAS ARENAS GETXO	09-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046292219	J RODRIGUEZ	14955964	LEZAMA	10-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046275982	ASTONDO OBRAS Y SUMINISTRO	B48751978	MUNGIA	08-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402620435	R MARTIN	20172841	ORTUELLA	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402578467	D CARRO	09985830	SANTURTZI	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046288691	J LOPEZ	11925205	SANTURTZI	04-09-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402670595	N RODRIGUEZ	20172828	SANTURTZI	27-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402667821	L APEZTEGUIA	20174301	SANTURTZI	08-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
099045501945	M ECHEVARRIA	14266694	URDUÑA-ORDUÑA	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046302663	O ARROYAVE	X5575394X	ARANDA DE DUERO	14-09-2005	310,00		RD 772/97	001.2
090402644912	F QUEIPO	00738941	ARANDA DE DUERO	04-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402666051	A AHUJADO	02856622	ARANDA DE DUERO	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046292050	J CIRBIAN	13018419	ARANDA DE DUERO	25-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402654334	M GUIJARRO	13018928	ARANDA DE DUERO	21-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402668643	S SANZ	13098524	ARANDA DE DUERO	16-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045971220	S ORTUÑO	71102453	ARANDA DE DUERO	24-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099046126662	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046044455	R GONZALEZ	13128760	BRIVIESCA	19-07-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090402666804	J CARDENAL	13281887	BRIVIESCA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402631528	PINTURA SANTIAGO CARRILLO	B09277450	BURGOS	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046342387	HIJOS DE ARTURO FERNANDEZ	B09306952	BURGOS	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090045647361	I ANTON	X5477480F	BURGOS	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045934738	S GANEA	X5982717A	BURGOS	24-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402631681	R MERINO	12699326	BURGOS	22-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402634359	H ESTEBAN	12924436	BURGOS	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402686943	D ORTEGA	13048044	BURGOS	15-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402685343	L GALLO	13092660	BURGOS	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045539576	C PUEYO	13098193	BURGOS	18-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402666040	M PASCUAL	13105467	BURGOS	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402671459	M VILLAFRUELA	13106792	BURGOS	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045940416	A LANDA	13122296	BURGOS	12-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402665733	J MERINO	13123766	BURGOS	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046262240	A GREGORI	13124868	BURGOS	30-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046340469	A MARTINEZ	13141147	BURGOS	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402680138	R SOTO	13141676	BURGOS	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046266841	H GARCIA TUÑO	13157279	BURGOS	10-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402672075	M IZQUIERDO	13157809	BURGOS	30-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402672373	E LASA	34084389	BURGOS	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402634748	J SANFELIU	71270670	BURGOS	29-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046340100	A KARIMI	X4850605C	COGOLLOS	13-09-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090402624330	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUEÑAS	29-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046176098	P VAZQUEZ	45871141	PALACIOS DE BENAIVE	15-09-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090046307788	G MOREIRA	71107317	LERMA	13-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046309062	G MOREIRA	71107317	LERMA	13-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046282354	R ALONSO	13109970	MECERREYES	15-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402657049	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	05-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402657803	G CRESPO	13141609	UBIENA	07-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402637336	A PALENCIA	71341071	MIRANDA DE EBRO	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402672932	P PEREZ	13102192	MODUBAR EMPAREDADA	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402607297	M MAMBRILLA	13169842	OLMEDILLO DE ROA	13-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402672567	I ITURBE	13156625	PALAZUELOS DE SIERRA	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046292645	G HERNANDO	13094152	PAMPLIEGA	04-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046294885	G HERNANDO	13094152	PAMPLIEGA	04-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046175793	J GIL	14911998	POZA DE SAL	09-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402604884	F SANTAMARIA	46860095	QUINTANAR DE SIERRA	04-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046340184	L SANTAMARIA	13148036	QUINTANILLA VIVAR	15-09-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
099402656934	P MARTINEZ	13057736	CADIÑANOS	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402623624	M PAJARES	14957659	CADIÑANOS	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046176852	R RUIZ	13114512	GAROÑA	03-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046176876	R RUIZ	13114512	GAROÑA	03-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046176864	R RUIZ	13114512	GAROÑA	03-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402683280	F FERNANDEZ	32754418	OLEIROS	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402581200	F CASTRO	52135061	SANTA CRUZ DE MUDELA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402642435	A MUNUERA	22962814	CASTELLON PLANA	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046291586	A GARCIA	76656074	GRANADA	22-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046046105	M OMARI	X3919928S	LLEIDA	09-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
099402610624	E PEREZ	10145858	ASTORGA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402637538	J MATEOS	71418608	LEON	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046278971	S MARINOV	X5015094J	SAHAGUN	02-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046278983	S MARINOV	X5015094J	SAHAGUN	02-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402614125	J FARTO	71434951	VALDERAS	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402687870	M BORGES	09775591	NAVATEJERA	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402639778	G CASTILLO	16467303	CUZCURRITA RIO TIRON	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046283401	C ANGULO	16573523	CUZCURRITA RIO TIRON	21-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402673006	M TRINCHETE	X3590680N	TRICIO	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402660784	R CULSAN	50974818	ALCALA DE HENARES	08-08-2005	300,00		RD 13/92	050.
090402667080	B ABARCA	01466311	ALCOBENDAS	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402646151	A BORREGO	13737828	ALCOBENDAS	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402578054	R PEREZ	53013561	ALCOBENDAS	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402595659	M CRIADO	50659671	ALCORCON	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046170400	J GOMEZ	12696449	ALGETE	29-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.*
090046293765	F ORTEGA	07250971	ARGANDA	01-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402682603	M DE CACERES	52478457	BOADILLA DEL MONTE	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402597840	A EL JAQUIZ	X1504892W	COLLADO VILLALBA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046229200	N BERNAL	X3219313A	COLLADO VILLALBA	21-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046176311	K NAJID	X3156112Y	COLMENAR VIEJO	25-08-2005	150,00		RD 13/92	101.1
099402562265	A ORTIZ DEL RIO	44681606	COLMENAR VIEJO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402631358	D DE LA FUENTE	46833049	COSLADA	20-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402637476	B HERNANDEZ	00650306	CUBAS	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402660759	J VILLANUEVA	50933191	FUENLABRADA	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402666890	DM 04 SERCON SL	B84127570	FUENTE EL SAZ JARAMA	27-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402631693	C TASCÓN DEL	44978714	GETAFE	22-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402675015	J GUTIERREZ	02045385	LAS ROZAS DE MADRID	24-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402572155	B BUCERO	50073571	LAS ROZAS DE MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046176050	M GIMENEZ	53616432	LAS ROZAS DE MADRID	23-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402674552	L RODRIGUEZ	50931382	LEGANES	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402593330	MMC AUTOMOVILES ESPAÑA SA	A80355019	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402581910	HEBODI SL	B78797149	MADRID	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402581259	PRADO ESTUDIOS Y PROMOCION	B80570500	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046273705	YESTE ALIMENTARIA SL	B82743436	MADRID	10-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402662410	PARTBROOK INVERSIONES SL	B82774886	MADRID	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402666671	NEAPOLIS PRODUCCIONES SL	B83318337	MADRID	23-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402682779	FUNDACION MOZART	G82150913	MADRID	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402564990	J RUS	00268742	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046039496	M VELA	00828013	MADRID	06-08-2005	150,00		RD 13/92	102.1
090046176712	J CUEVAS	00866105	MADRID	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402675064	M CORRALES	01485487	MADRID	24-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046165325	D GARCIA	01810473	MADRID	03-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402680771	G MORENO	02550306	MADRID	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402665514	V URBINA	02603858	MADRID	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402581594	F CRESPO	02621065	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402671794	R ORTEGA	02630709	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046038420	H SIRVENT	02869997	MADRID	18-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402666646	L RAMOS	02900817	MADRID	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651126	M CAMARA	05212559	MADRID	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402673614	J HERRAIZ	05268754	MADRID	26-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402624913	B ROMERO	05406886	MADRID	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402653664	R DE LA PEÑA	07234649	MADRID	09-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402631589	M RODRIGUEZ	07795188	MADRID	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402679215	S PIERA	11829435	MADRID	25-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402616333	F VILLALTA	11835895	MADRID	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402652994	J GONZALEZ	13054748	MADRID	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046167176	C HERNANDO	13152366	MADRID	31-08-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046044352	D BILBAO	14953433	MADRID	27-08-2005	60,00		RD 13/92	155.
099402588230	J DIAZ	15248971	MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402580050	J ZANQUETA	15777887	MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402673183	F ARGOS	20201170	MADRID	26-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402685987	A CAVESTANY	33507952	MADRID	11-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402659307	G DIAZ	34108758	MADRID	20-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046291331	J VAQUERO	38847235	MADRID	18-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402673481	F MEDRANO	50079276	MADRID	26-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402666129	R PAYAR	50186660	MADRID	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402674618	M LUACES	50283569	MADRID	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402654681	P ALEXANDRE	50295727	MADRID	12-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046292931	P ALEXANDRE	50295727	MADRID	12-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402602792	M RENTERO	50420192	MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402668011	J CORCUERA	50720650	MADRID	11-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046292876	G SAEZ MONTAGUT	51068406	MADRID	04-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402636472	M DIAZ GALIANO	51643622	MADRID	18-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651291	J CORTES	51652355	MADRID	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651473	J RENGEL	51655652	MADRID	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046253147	D MENDEZ VIGO	52993444	MADRID	03-07-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090402649661	L GARCIA	70570745	MADRID	24-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402671848	I PARRA	75226654	MADRID	30-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402626235	M MARTIN CLETO	39699613	BOHADILLA DEL MONT	06-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046276809	R GOMEZ	71517852	CUATRO VIENTOS	26-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402658182	J ALVAREZ	05253116	NAVALAGAMELLA	07-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046258686	M GARVIA	03437762	TRES CANTOS	22-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402637490	M GARVIA	03437762	TRES CANTOS	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402672385	A RAMIREZ	25982026	MOSTOLES	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046245564	M MUÑOZ	53006431	MOSTOLES	20-06-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402674850	M MARTINEZ	20266233	NAVALCARNERO	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402644274	I SANZ	52367115	POZUELO DE ALARCON	01-09-2005	300,00		RD 13/92	052.
090402648711	M GARCIA	01488064	RIVAS VACIAMADRID	19-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402673973	J RUIZ	72121118	SAN FERNANDO HENARES	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402642034	C GARATE	72247334	SAN FERNANDO HENARES	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402600982	M PEREZ	50823025	SAN SEBASTIAN REYES	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402654541	M LOU	51375219	SAN SEBASTIAN REYES	09-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402577984	J GARCIA	02501519	TORREJON DE ARDOZ	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046280436	A LOPEZ	51623700	TORREJON DE ARDOZ	30-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046271990	J SAEZ	52112452	TORREJON DE ARDOZ	18-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046232508	J SAEZ	52112452	TORREJON DE ARDOZ	18-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402567536	J BARRENA	52117131	TORREJON DE ARDOZ	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402653147	J SOLIVA	53464777	TORREJON DE VELASCO	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.*
090402679240	B OLIET	00269208	TRES CANTOS	25-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402665629	M BURGOS	00387195	TRES CANTOS	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402682822	M BAJO	01382947	TRES CANTOS	30-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402682720	R TORRES	02875314	TRES CANTOS	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402600655	G CARRERA	51650744	TRES CANTOS	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402636964	LEGARY DOS MIL SL	B82452988	VILLANUEVA DE CAÑADA	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402580190	B JEANROY	X03421392	VILLANUEVA DE CAÑADA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046252600	J VELASQUEZ	X4555543W	ALHAURIN DE LA TORRE	15-08-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090402686827	Z KOLEV	X3097347Y	FUSTIÑANA	15-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402687972	A ROMERO	15848858	PAMPLONA	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402653366	T ECHEVERRIA	72676400	VERA DE BIDASOA	09-08-2005	150,00		RD 13/92	050.
090402644535	G ROLDAN	10800303	GIJON	04-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402619846	R SWART	X1654903F	EL ALLENDE VIBAÑO	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402634580	J RIOBO	35303849	MOAÑA	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046282883	J GONZALEZ	36087601	VIGO	11-08-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046041971	T LOPEZ	13147247	CASTRO URDIALES	28-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402658716	P GALAN	13632295	SANTANDER	11-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402642769	J RAFAEL	30633885	GAMA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046271459	F OSUNA	75383745	MORON DE LA FRONTERA	05-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046271447	F OSUNA	75383745	MORON DE LA FRONTERA	05-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046294381	S LEMHAQUEL	X2314517G	NAVALENO	02-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402653974	J GORDILLO	34100762	BERROBI	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046276871	M ECHEVERRIA	72465889	HERNANI	14-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046276860	M ECHEVERRIA	72465889	HERNANI	14-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046128493	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	19-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046284697	J SIMONET	34083028	IRUN	10-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402616638	S MARTIN	34096703	LASARTE ORIA	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046285148	M URRACA	44157747	LASARTE ORIA	03-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402581120	R ALUSTIZA	34080541	TOLOSA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402624366	P SAAVEDRA	30004434	LA LAGUNA	29-07-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046295798	M CUARTERO	03859351	NAVAHERMOSA	30-08-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402688253	M AYUB	X1364446V	SONSECA	13-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046278685	A MEDINA	04215969	TALAVERA DE LA REINA	22-08-2005	150,00		RD 13/92	173.2
090046168260	J HEREDIA	04854691	TALAVERA DE LA REINA	30-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402613625	PAVIMIENTOS EPOLID SRL	B47534573	ARROYO	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402599240	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046276822	D SANTOS	12335608	MEDINA DEL CAMPO	29-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402672749	MUVI S A	A28082766	VALLADOLID	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046292955	RAYOLID SA	A47204912	VALLADOLID	14-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402566635	H LOUBIERE	X2802116A	VALLADOLID	30-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402690399	F SANCHOZO	X3519308D	VALLADOLID	26-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402580516	A GANSO	12394982	VALLADOLID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046310027	J GOMEZ	12399598	VALLADOLID	12-09-2005	120,00		RD 13/92	094.1
090046116107	M URQUIJO	30631100	MURGA AYALA	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099402647027	R MACHO	11914339	MANZANOS	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046296419	F BERGARECHEA	72716322	SALVATIERRA-AGURAIN	08-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099406149030	J LARREA	16221207	GUJULI	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046295531	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	29-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
099402595556	E JIMENEZ	16230460	VITORIA GASTEIZ	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046286864	M ALCARAZO	16277411	VITORIA GASTEIZ	09-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046286438	V SAINZ	18592322	VITORIA GASTEIZ	07-09-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090402688009	S ALFONSO	44673592	VITORIA GASTEIZ	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046286190	I MARQUINEZ	72726118	VITORIA GASTEIZ	01-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046091391	J DOS SANTOS	16300109	ARKAUTE	29-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402655910	J MARTIN MORENO	02187819	ZARAGOZA	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046248700	A PAJARES	12670142	ZARAGOZA	26-07-2005	90,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de noviembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046214830	M VERAS	09275642	BENIDORM	04-05-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046268618	E CAIZA	X3165664J	CALLOSA DE SEGURA	08-08-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090046214555	TRANSPORTES JICOR S L	802051639	ALBACETE	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046038674	ASFALTOS MANCHEGOS SL	802217636	ALBACETE	13-06-2005	60,00		RD 8/2004	003.8
090046288046	J BLESA	05195680	ALBACETE	16-08-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046116995	M DOUZI	X3113251V	EL EJIDO	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	009.5
090046116983	M DOUZI	X3113251V	EL EJIDO	10-04-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046126060	M DOUZI	X3113251V	EL EJIDO	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	042.1
090046272350	A GIRBOUAN	X31691630	AGUADULCE	05-08-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046248693	B ATIK	X2068101X	VICAR	26-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402645710	R PEDRO	40994678	BARBERA DEL VALLES	02-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402624238	P STEINBRUGGEN	43407367	CASTELLDEFELS	29-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402629250	E TIJERAS	46023890	L HOSPITALET DE LLOB	31-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
099045997641	MINI TRUCK SERVICES S L	B58845843	MOLLET DEL VALLES	19-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046235157	A GUIU	46946443	RIPOLLET	23-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046009467	D MUÑOZ	47168430	SABADELL	23-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045502802	I DE LAS HERAS	22705492	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	22-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046232788	BALTZA FORESTAL S L	895162525	BALMASEDA	03-06-2005	150,00		RD 13/92	025.1
090046287522	G MENENDEZ	30604548	BALMASEDA	06-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402617416	J FRESNO	78896107	BALMASEDA	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046232650	G RODRIGUEZ	07938890	BARAKALDO	03-07-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046111493	A RUEDA	72398484	BARAKALDO	24-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402587183	LAST VALUER CORREDURIA DE	B48861314	BASAURI	20-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402616199	V VEGA	14953620	BILBAO	02-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
099402542382	A VERANO AGUIRRE	30618842	BILBAO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046135539	T CANO	30645498	BILBAO	23-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948828	M CONDE	78925785	BILBAO	07-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046219190	Y URIBE	78949237	BILBAO	31-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046266385	J ANDECHAGA	14215148	DERIO	09-08-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046096790	F DIEGUEZ	30635544	ERANDIO	19-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046096807	F DIEGUEZ	30635544	ERANDIO	19-05-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046127336	MONTAJES TEILAN S L	895033494	GALDAKAO	20-04-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402580661	R ZUGAZAGA	22700623	GETXO	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045984158	M LOPEZ	14569638	PORTUGALETE	23-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046237154	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	21-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046268965	J FUENTES	11925317	SANTURTZI	15-08-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046212091	AVALON SURF DISTRIBUCIONES	B48681936	SOPELANA	23-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046064247	P ADRIAN	72392043	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046135989	M OREJAS	71337580	ARANGUREN ZALLA	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046241297	F CRISAN	X3337160K	ARANDA DE DUERO	28-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402632594	R DE JESUS	X5705303S	ARANDA DE DUERO	25-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046164515	P GONZALEZ	13036584	ARANDA DE DUERO	15-06-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046290752	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	01-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046242526	M CERCADILLO	45418971	ARANDA DE DUERO	20-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090045970834	A BORJA	45573404	ARANDA DE DUERO	19-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046226636	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	06-06-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046226624	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	06-06-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046211712	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	23-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045970822	D ROMERO	71105829	ARANDA DE DUERO	29-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046134729	F ARRIBAS DE	71271124	ARCOS	03-05-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090046134717	F ARRIBAS DE	71271124	ARCOS	03-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046246829	F TUDURACHI	X6339411J	BRIVIESCA	24-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046035030	R REIS	X62659272	BURGOS	22-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046160765	R REIS	X62659272	BURGOS	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045945815	E MORALES	X66780890	BURGOS	16-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045937119	J GIL	13047347	BURGOS	04-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046254814	M AUSIN	13056356	BURGOS	13-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402615559	S SANCHEZ	13097784	BURGOS	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045930885	M GARCIA	13098341	BURGOS	23-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402566895	J PINEDA	13105478	BURGOS	08-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046161113	J GARCIA	13108331	BURGOS	30-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046161125	J GARCIA	13108331	BURGOS	30-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046153876	M ANTON	13108843	BURGOS	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046278302	A CALVO	13123638	BURGOS	19-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046136684	M LOPEZ	13128207	BURGOS	10-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046149769	J GUEMES	13144481	BURGOS	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045729201	J COBOS	13147469	BURGOS	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046152100	J COBOS	13147469	BURGOS	06-06-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046151326	J MARTINEZ	13158566	BURGOS	19-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090045979369	R CARTON	13158874	BURGOS	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046168442	M JIMENEZ	13165598	BURGOS	28-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046156385	M GONZALEZ	14555454	BURGOS	19-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046152604	I VICENTE	15331359	BURGOS	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045744767	L SANTA EUFEMIA	71265120	BURGOS	24-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046160741	J GALAN	71267815	BURGOS	15-05-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046150243	J BLANCO	71270760	BURGOS	06-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046160558	J VIVAR	71290991	BURGOS	10-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046163110	J VIVAR	71290991	BURGOS	10-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045524858	M CONDE	78925785	BURGOS	07-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045525772	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046236022	D SAINZ AJA	13170444	ESPINOSA DE MONTEROS	30-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045970846	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	23-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402587780	N ILCHEVA	X4978871S	LERMA	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046285823	R GARCIA	71342097	BARRIO DE DIAZ RUI	14-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046204100	J PLAZA	13146648	MEDINA DE POMAR	06-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402572214	I ORTEGA	13170278	MEDINA DE POMAR	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046051241	R FRANCO	X4216655L	MIRANDA DE EBRO	02-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046285616	A ALIJA	13306609	MIRANDA DE EBRO	07-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046105419	M VALENZUELA	16280581	MIRANDA DE EBRO	12-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046294927	T HERNANDO	13054382	QUINTANA DEL PIDIO	05-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046203594	F VARELA	14575082	VILLASANA DE MENA	05-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045946777	I SAIZ	71284923	VILLAGONZALO PEDERNA	13-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045933590	T YBAÑEZ	13125645	VILLACIENZO	22-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046047584	I GONZALEZ	45627184	VILLARCAYO	31-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402592419	A MARDONES	71268126	VILLARCAYO	27-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046120160	J CANNON	X3051283B	LA LINEA CONCEPCION	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046097710	J PRIETO	30407461	CORDOBA	01-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046272294	R ICHOU	X3963063W	DAIMIEL	31-07-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090046117483	M MARTIN	24161732	GRANADA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046219322	I JIMENEZ	12775533	LEON	11-05-2005	60,00		RD 13/92	002.1
090402588921	M LOLO	71500125	PONFERRADA	20-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045524901	A FARMAN	X2194807D	LOGRONO	11-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046133180	M MURGA	13301159	RODEZNO	08-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046066979	O RUSTI	X4317094V	ALCALA DE HENARES	20-02-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
090046230317	F MASERO	08978821	ALCALA DE HENARES	29-07-2005	60,00		RD 13/92	031.
099402584960	A POZAS	09041245	ALCALA DE HENARES	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046221420	A PEREZ	09426439	ALCALA DE HENARES	01-06-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402643786	F NIEVA	07497657	ALCOBENDAS	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046241844	G FERNANDEZ	05911241	ARANJUEZ	01-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046125029	A LAZARENO	07478197	ARANJUEZ	28-03-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046211281	E DIAZ	50059151	ARANJUEZ	22-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046077382	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ	A04038402	GRINON	08-04-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046222060	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	17-05-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046148110	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046095220	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	30-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046214270	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	09-05-2005	150,00		RD 2822/98	011.16
090046200714	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	29-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046127981	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	15-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046213277	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	29-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046127970	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	15-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046114871	KINGSTON UPON DEVELOPS SL	B83282194	MADRID	16-04-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046148352	J BARLOW	X0080580B	MADRID	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045526958	J FLORES	X1633258M	MADRID	02-05-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046122909	J HIDALGO	X3234035M	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046200957	M DITA	X4287432W	MADRID	17-04-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046240086	M GHEORGUE	X5449885N	MADRID	21-05-2005	60,00		RD 13/92	092.3
090046122740	J RODRIGUEZ	00816617	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090045527446	M FERNANDEZ	01492922	MADRID	17-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046160704	C RANGEL	02255051	MADRID	11-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046144978	J GARCIA	11724695	MADRID	11-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402580788	J GALEGO	12310870	MADRID	17-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046200143	S POLIDURA	47023973	MADRID	15-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046237622	B SANCHEZ	X0930667H	MOSTOLES	30-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402516097	F BOSQUE	52479233	TORRELODONES	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046107740	R SERBAN	X4247124J	VALDEMORO	12-03-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046035971	A GALVEZ	48430322	LAS TORRES COTILLAS	01-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046153359	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	14-04-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090046106357	I BARBARIN	44635042	ARRONIZ	14-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402643920	J LOUREIRO	34930862	OURENSE	19-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046105900	J GARCIA	36071988	VIGO	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046275052	F CAMPO	07831683	SALAMANCA	07-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402615547	M MARTIN	30618591	SANTA MARTA TORMES	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046154650	O CUESTA	72882936	GOMARA	18-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402640517	J MAHAMUD	72722212	BURGO DE OSMÁ	17-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046211967	J MENDIZABAL	15982550	CESTONA	05-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402654218	R RODRIGUEZ	07008643	DEBA	21-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046263566	B VALENCIAGA	15351275	EIBAR	21-08-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046203788	A DE VILLAMOR	44555394	GAVIRIA	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046245886	M LETAMENDI	15912787	LASARTE ORIA	21-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046109851	SOBREXPRESS S L	B20711248	RENTERIA	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046038133	R ASENJO	13141671	S C TENERIFE	18-05-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402589688	M GARCIA	11825958	YELES	08-05-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046220646	R BAZ	X3701979Z	VALLADOLID	04-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046245606	P RAMOS	12759334	VALLADOLID	20-06-2005	70,00		RD 13/92	100.2
090046121103	J BALBAS	44906115	VALLADOLID	15-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045524809	M MENDOZA	71124405	VALLADOLID	06-06-2005	150,00		RD 772/97	001.4
090045524081	J FERNANDEZ	13289966	LLODIO	08-05-2005	10,00		RD 2822/98	049.1
090046148431	J PEREZ	30600347	LLODIO	06-05-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090046251394	O ECHEITA	16580093	NAVARIDAS	28-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046086619	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	22-02-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046127210	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046051253	J PATERNINA	X4287723V	VITORIA GASTEIZ	02-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046291124	E LEMHAQUE	X2009851L	ARIZA	02-09-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402640724	L RABAL	17684543	ZARAGOZA	22-08-2005	140,00		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-223/05	Acuerdo de iniciación	Valentín Molledo Barbadillo	13114342H	C/ Castrojeriz, 2-3.º Izda. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-299/05	Acuerdo de iniciación	Pablo Quintanilla Ruipérez	71289101A	C/ Domingo Hergueta, 3-Esc.1, 2.º Dcha. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 25 de noviembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509029/8973. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1003/05	Acuerdo de iniciación	Roberto Alonso Peña	71339295B	C/ Valle de Mena (Burceña)	Art. 26.1	66,11
BU-1004/05	Acuerdo de iniciación	José Antonio Alonso Peña	71339292P	C/ Valle de Mena (Burceña)	Art. 26.1	66,11
BU-1052/05	Acuerdo de iniciación	Javier Delgado Carballera	13086744C	C/ Diego del Pozo, 6 - Burgos	Art. 23.a BLANC	300,52

Burgos, 28 de noviembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509030/8974. – 34,00

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno

dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjeros, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que le asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa	Domicilio	Trabajador	Expte.	Resolución
Hijos de Tomás Martín, S.L.	Lugar Doña Santos, s/n. 09451 Arauzo de Miel	Gheroge Mihai Cosma	090020050003528	Resolución autorización trabajo y residencia
Hijos de Tomás Martín, S.L.	Lugar Doña Santos, s/n. 09451 Arauzo de Miel	Sorin Dragomir Ghiurutan	090020050003525	Resolución autorización trabajo y residencia
Ignacio Mugueta Veiga	C/ Real, 14 09259 Bascuñana	Sandra Cristina Dos Santos	090020040003738	Resolución autorización trabajo y residencia
A+I Constructora de interior	C/ Vitoria 4, 4 09004 Burgos	Felician Dumitru Bene	090020050005153	Resolución autorización trabajo y residencia
Amalia Varela Iglesias	C/ La Estación, 8, pl. 2, pt. a. 09340 Lerma	Diana Yulied Londoño Ospina	090020040002712	Resolución recurso de reposición
Ivan Angelov Ivanov	C/ Cardenal Benlloch, 7, 2 A 09600 Salas de los Infantes	Ivan Dinkov Ivanov	099920050002715	Resolución autorización trabajo y residencia
Ivan Angelov Ivanov	C/ Cardenal Benlloch, 7, 2 A 09600 Salas de los Infantes	Ivan Dinkov Ivanov	099920050002715	Petición de documentación
María Ayuso Maderas, S.L.	C/ Dehesillas, s/n. 09680 Palacios de la Sierra	Alba Inés Lisardo Acosta	090020040002761	Resolución autorización trabajo y residencia
María Ayuso Maderas, S.L.	C/ Dehesillas, s/n. 09680 Palacios de la Sierra	Alba Inés Lisardo Acosta	090020040002761	Resolución recurso de reposición
Fidel Díez Marín	Ctra. de Arcos, 5 2 A 09195 Villagonzalo Pedernales	Jorge Mecías Viracucha Maygua	090020050002736	Resolución autorización trabajo y residencia
Carlos García Alonso	C/ Real, Llanillo 09127 Valle de Valdelucio	Danut Pop	090020040006160	Resolución recurso de reposición

Interesada	Domicilio	Expte.	Resolución
María Dolores Pineda	C/ Villahermosa, 15 – 09550 Villarcayo	09002004000918	Resolución modificación autorización trabajo y residencia

Burgos, 30 de noviembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509175/9101. – 49,50

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14/01/99), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjeros, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte al interesado del derecho que le asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Interesado: Adil Moumen.

Domicilio: C/ Duque de Frías, 10, 3.º.

C.P. y Localidad: 09240 Briviesca.

Expediente: 05/102.

Resolución: Comunicación resolución reapertura.

Burgos, 1 de diciembre de 2005. — La Subdelegada de Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509173/9099. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 442/2005.

Número de identificación único: 09018 2 0202159/2005.

D.ª Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 442/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 25 de noviembre de 2005.

Vistos por mí, D.ª María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos del juicio de faltas tramitados bajo el número 442 del año 2005, dimanante del juicio de faltas inmediato 66/05, por una falta de resistencia y desobediencia a la autoridad, entre partes, con asistencia del Ministerio Fiscal, como denunciante los Agentes de la Policía Nacional n.º 49.540 y n.º 63.882, y como denunciada D.ª Olga Viviana Nieto Nieto, que no comparece, pese a estar debidamente citada, defendida por el Letrado Sr. Aguado San José.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D.ª Olga Viviana Nieto Nieto como autora de una falta contra el orden público tipificada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de tres euros, con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago del art. 53 del Código Penal, condenándola igualmente a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como a los ofendidos o perjudicados por la falta, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del que en su caso conocerá lo Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mandó y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Olga Viviana Nieto Nieto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 28 de noviembre de 2005. — La Secretario, Lucía Cuevas Perosanz.

200508980/8924. — 74,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100685/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 192/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D. Victoriano Tapia Mantrana.

Procuradora: D.ª Montserrat González González.

Contra: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

En los autos de expediente de dominio n.º 192/2005, para la reanudación del tracto e inmatriculación de fincas se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de D.ª Esther Sara Vila. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de septiembre de 2005.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. González González, únase a los autos de su razón, teniéndose por evacuado el requerimiento de la resolución anterior.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora D.ª Montserrat González González se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación que se insta, de las siguientes fincas:

A) Finca señalada con la letra A de la escritura de extinción de comunidad y con el número 42 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 24.919 del Valle de Mena: «Urbana, una casa en el pueblo de Menamayor del Valle de Mena, al sitio El Campo, señalada con el n.º 13, que consta de planta baja, piso principal y desván y tiene una medida de norte a sur, de trece metros y noventa y cinco centímetros y de este a oeste, de dieciséis metros y cuarenta y cinco centímetros y linda: al norte y este, con huerta de este caudal, es decir de hermanos García Altube y sur, con su delantera; y oeste, carretera pública. Contigua a esta casa existen dos cabañas». Referencia catastral 9746601 VN7794N 0001 SI.

B) Finca señalada con el número 3 de la escritura de extinción de comunidad y con el número 43 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 24.922 del Valle de Mena: «Rústica. Heredad dedicada a huerta, al sitio del Campo, en el pueblo de Menamayor, Ayuntamiento del Valle de Mena, que mide dos celemines y medio, o sea nueve áreas y cincuenta centiáreas y linda: al norte, con otra de Anacleto Robledo, hoy Manuel Luengas; al sur, casa del caudal, es decir, hermanos García Altube y carretera pública; al este, con pared propia y herederos de Manuel Valle, hoy Rosario Rey; y al oeste, su pared y carreteras públicas». Referencia catastral 9746601 VN7794N 0001 SI.

C) Finca señalada con el número 5 de la escritura de extinción de comunidad y con el número 7 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 24.924 del Valle de Mena: «Rústica Heredad en Barrera de la Lona, en el pueblo de Menamayor, Ayuntamiento del Valle de Mena, de un cuartillo de cabida, o sea noventa y cinco centiáreas, que linda

al norte, sur, este y oeste, con su cierro, camino público y río». Esta finca carece de referencia catastral.

D) Finca señalada con el número 10 de la escritura de extinción de comunidad, y con el número 13 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 24.929 del Valle de Mena: «Rústica, un trozo de terreno huerto al sitio de El Campo, en el pueblo de Menamayor, Ayuntamiento del Valle de Mena, de medio celemin, o sea, un área y noventa centiáreas, que linda al norte, sur y oeste, con sus cierros y arroyo; y al este, con Felipe Valle, hoy Rosario Rey». Referencia catastral 9946102 VN7794N 0001 II.

E) Finca señalada con el número 13 de la escritura de extinción de comunidad, y con el número 16 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 24.932 del Valle de Mena: «Rústica, era de trillar al sitio de Centro del Pueblo, en el pueblo de Carrasquedo, Ayuntamiento del Valle de Mena, de medio celemin, o sea, un área y noventa centiáreas, que linda al norte, tierra común del pueblo de Menamayor; al sur y este, herederos de Manrique Calvo y Bonifacio Martínez, hoy Manuela Ortega y Francisco González; y al oeste, río. Posteriormente se dice que la finca está sita en Menamayor, conocida como Centro del Pueblo. Es la parcela 5.346 del polígono 11, de una superficie catastral de un área y ochenta centiáreas y linda: Norte, terreno público y río que baja de Santa Cruz; sur, terreno público y herederos de Bonifacio Martínez; y oeste, terreno público. Tenía en el anterior Catastro de referencia catastral el número 09 422 000 00 011 05346 JP» y actualmente referencia catastral 09422A011053460000 AE.

F) Finca señalada con el número 22 de la escritura de extinción de comunidad, y con el número 44 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 24.941 del Valle de Mena: «Rústica. Heredad al sitio de la Quebranta, en el pueblo de Menamayor, Ayuntamiento del Valle de Mena, que mide cuatro celemines, o sea, quince áreas y veinte centiáreas y linda al norte, sur y este, con su pared y carreteras públicas; y por el oeste, su pared y herederos de Eleuterio Tapia, hoy Victoriano Tapia».

G) Finca señalada con el número 23 de la escritura de extinción de comunidad, y con el número 46 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 26.697 del Valle de Mena: «Rústica. Cereal Secano. Finca número mil seiscientos noventa y cinco del plano general al sitio de carrera del Monte, del Valle de Mena, que linda: al norte, hermanos Oteo, finca mil seiscientos noventa y cuatro; sur, Balbino Rámila, finca mil seiscientos noventa y seis y Elena Gil, finca mil seiscientos noventa y nueve; este, camino del Monte y linde; y oeste, linde y camino. La parte una linde de norte a sur a camino. Mide una hectárea, noventa áreas y cuarenta centiáreas». Referencia catastral 09422A011016950000 AW.

H) Finca señalada con el número 27 de la escritura de extinción de comunidad, y con el número 50 del inventario, y con el mismo número en la escritura de compraventa. Finca registral 26.364 del Valle de Mena: «Rústica. Cereal Secano. Finca número dos mil doscientos uno del plano general al sitio de Fontenova, del Valle de Mena, que linda: Al norte, camino; sur, camino; este, Balbino Rámila, finca dos mil ciento noventa y cinco; y oeste, camino. Mide dos hectáreas treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas». Referencia catastral 09422A01102010000AO, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Victoriano Tapia Mantrana, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los herederos desconocidos de D. Gregorio, D. José María, D. Esteban, D. Gerardo y D. Eugenio García Altube como titulares registrales, a D.^a María de Jesús Pilar Josefina García de Reyes, herederos de D. José M.^a García Altube, D.^a Bonifacia Angulo Briozuela, D. José Angel y D. Manuel María Partearroyo Angulo como

transmitentes de las fincas y a los colindantes de las fincas D. Agapito Ruiz Martínez colindante de la finca letra B, a la Junta Administrativa de Menamayor de Mena colindante de las fincas letras D y E, a D. Victoriano Tapia colindante de la letra F y a D. Miguel Angel y D. Moisés Tapia Ureta, D.^a Begoña Oteo y D.^a María Gloria Tapia Gil, colindantes de las fincas letras G y H o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Menamayor de Mena (Valle de Mena) y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos del mayor circulación de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense las citaciones y edictos oportunos haciendo entrega de los mismos a la Procuradora Sra. González González para su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, la Juez. — Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los herederos desconocidos de D. José María, D. Esteban, D. Gerardo y D. Eugenio García Altube así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de septiembre de 2005. — El Secretario (ilegible).

200506984/8858. — 244,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09056 1 0100954/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 250/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Adoración Pérez Pérez.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 250/2005 a instancia de D.^a Adoración Pérez Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

— Edificio en C/ Mayor, n.º 119 de Villafranca Montes de Oca, con una extensión superficial del suelo de setenta metros cuadrados y una superficie construida de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de dos plantas y linda por el norte con edificio propiedad de D. Jesús Valladolid Román; sur, edificio propiedad de D. Daniel Solórzano Marín; este, con la C/ Mayor; y oeste, con el cauce del río.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 3 de noviembre de 2005. — El Secretario (ilegible).

200508716/8925. — 38,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Muñoz Alario, Mariano, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de octubre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 11 de enero de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para

la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Muñoz Alario, Mariano.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Conde de Haro, n.º 21 de 102,04 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Conde de Haro. Número vía: 21. Piso: 1.º. Puerta: D. Código Postal: 09006. Código Municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 3; número tomo: 3.998; número libro: 665; número folio: 165; número finca: 47.805.

Importe de tasación: 186.115,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Bankinter; carga: Hipoteca; importe: 171.953,43 euros.

Caja España; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 64.119,82 euros.

Servicios Maquinza, S.A.; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 3.360,12 euros.

Tipo de subasta: 40.290,01 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en calle Conde de Haro, n.º 21, 1.º D de Burgos. Urbanización G-3; E-30/A/E-30-B. Tiene una superficie construida de 102,04 m.² y útil de 76,63 m.². Cuota edificio: 1,31%.

Anejo: Trastero n.º 13 planta entrecubierta.

Burgos, a 24 de noviembre de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200509104/9029. — 170,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Chapar Anso, Juan José, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 4 de noviembre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 11 de enero de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Chapar Anso, Juan José.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Calle Villacienzo-Presillas.

Datos registro. — Número registro: 02; número tomo: 3.587; número libro: 21; número folio: 141; número finca: 1.699.

Importe de tasación: 190.138,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

BBVA, S.A.; carga: Hipoteca; importe: 81.067,74 euros.

Juzgado n.º 6; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 3.073,00 euros.

Tipo de subasta: 105.997,26 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda municipio de Villalbilla de Burgos. Finca: 1.699. Vía pública: Calle Villacienzo-Presillas, s/n. Otros: Unifamiliar. Superficie: Terreno 2.200,00 m.², útil 91,47 m.². Linderos: Norte, Juan Paulino Capa; sur, Casimiro Mariscal; este, Camino del Soto; y oeste, arroyo. Desc. Rústica: Vivienda unifamiliar sobre parcela.

De esta finca se embargó el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 24 de noviembre de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.º Antón Martínez.

200509105/9030. — 270,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Victoriano Miguel Guerrero, con D.N.I. 12988530 y domicilio en C/ Castilla, n.º 26, 34468 Lantadilla (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 4,20 m. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en su parte inferior con aros de hormigón y 1,5 m. de diámetro en su parte superior con ladrillos a la altura del terreno y tapa de hormigón, en la parcela 946 del polígono 10 paraje denominado «Carrelapiente» del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,77 l/seg., a alumbrar mediante una bomba marca Rovatti Pompe, modelo T3 100 AE, acoplada a un tractor de 68 CV y un caudal de 150.000 l/h = 41,67 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,3240 Has., en fincas de su propiedad sitas en la parcela 946, polígono 10 de 1,0360 Has., parcela 5.201 polígono 10 de 0,1792 Has. y parcela 5.203 polígono 10 de 0,1088 Has., todas ellas en el paraje «Carrelapiente» del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) y cuya superficie total es de 1,3240 Has. El volumen máximo anual es de 7.944 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de

Arenillas de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23612 BU).

Valladolid, 15 de noviembre de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200508637/8983. — 40,00

D. Pantaleón Carrera Ortega (titular) y D. Luis María Carrera Robledo, con D.N.I. 12988507-Q y 13080947-L y domicilio en 09107 Arenillas de Riopisuerga (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 6,50 m. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en la parcela 5.090 del polígono 501 paraje denominado «Carrematas» del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,08 l/seg., a alumbrar mediante una bomba marca Robatti con motor marca IVECO de 115 CV de potencia y un caudal de 180.000 litros/hora = 50 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (3,4726 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

(pozo)	Parcela 5.090	Polígono 501 = 0,7998 Has. (paraje «Carrematas»).
	Parcela 5.101	Polígono 501 = 1,0416 Has. (paraje «Carrematas»).
(excluida)	Parcela 15.097	Polígono 501 = 0,0992 Has. (paraje «Carrematas»).
	Parcela 110	Polígono 501 = 0,8240 Has. (paraje «Valdinco»).
	Parcela 113	Polígono 501 = 0,7080 Has. (paraje «Valdinco»).

Total 3,4726 Has.

del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) y cuya superficie total es de 3,4726 Has. El volumen máximo anual es de 20.836 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23786 BU).

Valladolid, 18 de noviembre de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200508795/8984. — 60,00

D.ª Ana María Valdivielso Gadea, en representación de la Junta Vecinal de Revilla Cabriada, con D.N.I. 13141065-S y domicilio en 09348 Revilla Cabriada (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela cañada 9.016 (vía pecuaria) del polígono 27 paraje denominado «Camino de la Perdiguera» del término municipal de Lerma en la localidad de Revilla Cabriada (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,42 l/seg., a alumbrar mediante una electrobomba sumergible compuesta de una bomba centrífuga con varios rodets de tipo radial o semixial, conec-

tada a un motor especial para funcionamiento en el agua por medio de una cámara de aspiración, protegida por una rejilla, colgada de la misma tubería de impulsión. Sería de acero inoxidable tipo Grundfos o similar y referencia SP8.³-37 de 5,5 Kw. de potencia y un caudal máximo de 9.000 l/h. = 2,5 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población (200 habitantes), en fincas de su propiedad sitas en la parcela cañada 9.016, polígono 27, del término municipal de Lerma en la localidad de Revilla Cabriada (Burgos). El volumen máximo anual es de 13.140 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma en la localidad de Revilla Cabriada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23775 BU).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200508831/8985. — 64,00

D. Jorge Gómez Tomé, actuando en nombre y representación de Intra Despacho de Gestión, S.L., con domicilio en C/ Avenida del Vena, 5, entreplanta izda., 09005 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar obras de canalización del arroyo Fuente Matilla, en el término municipal de Arcos de la Llana (Burgos).

Información pública. —

Las obras a las que se refiere el proyecto consisten básicamente en lo siguiente:

- Acondicionamiento del arroyo.

Se realizará la limpieza y dragado del arroyo en toda la longitud de proyecto, dando la pendiente y sección suficiente para la colocación de la tubería.

Se demolerá la obra de fábrica de aguas abajo de la obra, por tener una sección insuficiente, creando una nueva de sección adecuada que así favorezca el desagüe del arroyo y sea adecuada para el paso de vehículos por el camino que dicho arroyo cruza.

- Canalizaciones.

El arroyo se entubará en una longitud de 254 ml. mediante un colector de saneamiento enterrado de hormigón armado centrifugado de sección circular, de carga de rotura 90 kN/m.² y diámetro 1.500 mm., con unión por enchufe campana. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medio auxiliares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arcos de la Llana (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 26990/05 BU).

Valladolid, 18 de noviembre de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200508797/9032. — 56,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Con fecha 31 de marzo de 2004 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

Circunstancias. —

Solicitante: Comunidad de Regantes Arroyo del Toba.

Objeto: Renuncia a un aprovechamiento de aguas públicas (Expediente concesional 90-A-166).

Cauce: Arroyo La Toba y La Cascada (Río Trueba).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 133 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 28 de marzo de 1995.

Datos de la inscripción: Hoja 81 del tomo 8 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200509046/8988. — 44,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de noviembre de 2005, se otorga a D. Benito Llarena Pereda, D. Javier Garay Llarena, D.^a Oliva Llarena Pereda, D.^a Rosa M.^a Llarena Pereda y Comunidad de Regantes La Cantarilla la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de La Cantarilla (Río Trueba), en Gayangos - Merindad de Montija (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,11 l/s. y con destino a regadíos y usos agrarios (Riegos) de 0,67 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200509049/8989. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Angel Lara Temiño se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar en Burgos, calle Particular del Carmen, n.º 1 bajo izquierda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508954/8990. — 34,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del

acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, arts. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 24 de noviembre de 2005. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200509023/8992. — 37,50

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del decreto iniciador	Fecha del decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
153/05	Ausín Núñez, José	Burgos	10 de junio de 2005	18 de octubre de 2005	150,25	Ordenanza Mpal. del Servicio de Limpieza	Art. 14
183/05	Jesús Pérez, Eduardo Ernesto de	Burgos	9 de junio de 2005	18 de octubre de 2005	150,25	Ordenanza Mpal. del Servicio de Limpieza	Art. 18

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, 25 de noviembre de 2005. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200509024/8993. — 37,50

Expte.	Denunciado/a	Fecha del decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
98/05	Cámara Ibeas, Amanda	4 de octubre de 2005	7 de noviembre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
99/05	Garzón Sanz, Guillermo	4 de octubre de 2005	7 de noviembre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
216/05	Hontanilla Rubio, Jerónimo	26 de septiembre de 2005	24 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
221/05	Ortiz Monedero, Rodrigo	30 de septiembre de 2005	24 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
81/05	Rabé Barriuso, María	4 de octubre de 2005	7 de noviembre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
90/05	Rico Gonzalo, César	4 de octubre de 2005	7 de noviembre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
207/05	Santos González, Carlos José	23 de septiembre de 2005	21 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
192/05	Río Carretero, Roberto del	27 de septiembre de 2005	21 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de noviembre de 2005. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200509025/8994. — 45,00

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del decreto iniciador	Precepto	Artículo
122/05	Araus Villanueva, Susana	Burgos	28 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
240/05	Cerezo Sanz, Iván	Burgos	11 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
232/05	Coque Colorado, Nixon Santiago	Burgos	14 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
250/05	Fuente Martínez, Benito	Burgos	28 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
97/05	Hidalgo López, Nuño	Burgos	4 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
85/05	López Regalado, Carolina	Burgos	4 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
78/05	López Regalado, Marina	Burgos	4 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
237/05	Manjón González, Pedro	Burgos	11 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
237/05	Muquinche Llumiquinga, Mauro G.	Burgos	14 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
112/05	Ordóñez Santaolalla, Sergio	Burgos	11 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
236/05	Pisa Escudero, José	Burgos	11 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
82/05	Rama Cano, José Luis	Burgos	4 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
77/05	Rueda Palacios, Sergio	Burgos	4 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
111/05	Santamaría González, Ricardo	Burgos	11 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
123/05	Velasco Bañuelos, Sandra	Burgos	28 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)

Habiendo sido intentada infructuosamente, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del mes siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el

siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Burgos, 24 de noviembre de 2005. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200509022/8991. – 61,50

* * *

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Arroyo Puebla, Rafael	71930485 D	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5522237/2005	150,25
Colina Saiz, Rafael	15884012 M	Infracción ordenanza de alcohol y tabaco	5522238/2005	300,51
Gutiérrez González, Gonzalo	71289872 S	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5522234/2005	1.064,38
Minango Ambas, Franklin Mauricio	X04705835N	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5522241/2005	165,04
González Valdizán, Miguel Marcos	13163487 N	Licencia de actividad	5534266/2005	150,25

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 483/05, instado por don Roberto Varona Ordoño, en representación de Cantera de Villalain, S.A. para la obtención de licencia de obra para lavadero de camiones, báscula y casetas de oficina en la Cantera de Villalain, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 307 de su Reglamento ya que se trata de un uso excepcional en suelo rústico, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser exa-

minado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200508988/8939. – 34,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El acuerdo plenario de 25 de octubre de 2005 por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 1/05 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la referida modificación, resumida a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Crédito inicial/euros	Modificación euros	Crédito definitivo/euros
2	Bienes corrientes y servicios	25.725	16.200	41.925
Suma			16.200	

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, modificándose el presupuesto de ingresos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Denominación	Crédito anteriores/euros	Modificación euros	Crédito definitivo/euros
8	Activos financieros		16.200	16.200
Suma			16.200	

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Terradillos de Esgueva, a 7 de diciembre de 2005. — La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200509208/9169. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado definitivamente por esta Asamblea Vecinal como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del día 9 de julio de 2005, el expediente de suplemento de crédito, número 1/2005, que se financia con cargo al remanente de tesorería, del presupuesto general del ejercicio de 2005, y no habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo de exposición pública y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación anterior/euros	Aumentos euros	Bajas euros	Total euros
1	Gastos de personal	12.141,72	500,00		12.641,72
2	Gastos en bienes corr. y servicios	16.818,78	2.900,00		19.718,78
4	Transferencias corrientes	10.794,00			10.794,00
6	Inversiones reales	60.245,50	12.369,26		72.614,76
	Suma total de modificaciones	100.000,00	15.769,26		115.769,26

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Invierno, 28 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200508991/8940. — 34,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento de un bar, en C/ San Juan, s/n. de Arenillas de Riopisuerga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenillas de Riopisuerga, 21 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200508703/8936. — 34,00

Ayuntamiento de Piérganas

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Estando vacante el cargo de Juez de Paz titular de Piérganas (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Piérganas, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segundo. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Piérganas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercero. — *Plazo para presentar las solicitudes:* Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarto. — *Elección del candidato:* Entre los solicitantes el Ayuntamiento en Concejo Abierto elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Piérganas, 28 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Vicente Díez Arnaiz.

200508972/8937. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de San Llorente de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el Pliego de Condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública núm. 427 «Los Trabantos» de 901 Pinus Sylvestris con 300 m.³ de madera (corta de mejora-clará); la tasación asciende a 6.927,00 euros (sin IVA).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n., 09511 Las-tras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 3 de febrero de 2006. La apertura de las plicas se celebrará en las mismas dependencias a las 14.05 horas de ese mismo día.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 17 de febrero de 2006, admitiéndose las plicas hasta las 14.00 horas. La apertura ese mismo día a las 14.05 horas.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

San Llorente de Losa, a 22 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

200508862/9037. — 56,00

Junta Vecinal de Río de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública Núm. 418 «Acebal», de 1.075 árboles *Pinus Sylvestris* con 295 m.³ de madera (corta diseminatoria); la tasación asciende a 6.472,00 euros (sin IVA). Gastos de señalamiento: 885,00 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n., 09511 Las-tras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta las 12.00 horas del día 3 de febrero de 2006. La apertura de las plicas se celebrará en las mismas dependencias a las 12.05 horas de ese mismo día.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 17 de febrero de 2006, admitiéndose las plicas hasta las 12.00 horas. La apertura ese mismo día a las 12.05 horas.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 21 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200508874/9073. — 50,00

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública Núm. 421 «Lerón», de 670 árboles *Pinus Sylvestris* con 160 m.³ de madera (corta de mejora-clara); la tasación asciende a 1.987,01 euros (sin IVA).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n., 09511 Las-tras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10.00 a 14.00 horas, hasta las 13.00 horas del día 3 de febrero de 2006. La apertura de las plicas se celebrará en las mismas dependencias a las 13.05 horas de ese mismo día.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 17 de febrero de 2006, admitiéndose las plicas hasta las 13.00 horas. La apertura ese mismo día a las 13.05 horas.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 21 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200508875/9074. — 50,00

Ayuntamiento de Alfz de Santa Gadea

A los efectos de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de noviembre del actual, acordó adjudicar el concurso anunciado para contratar las obras de pavimentación de calles en Santa Gadea de Alfz (F.C.L. 2005), a «Canteras El Cubano, S.L.» por importe de 42.916,00 euros.

En Santa Gadea de Alfz, a 25 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200508968/8842. — 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. — *Objeto:* Ejecución de la obra «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable» en Barbadillo de Herreros, con un plazo de tres meses desde la firma del acta de replanteo.

2. — *Tramitación:* Urgente por concurso abierto.

3. — *Adjudicación:* A la empresa Merquicons, S.L. Empresa de Construcción, por el precio de 43.180 euros, siendo el tipo de licitación de 43.180 euros, por acuerdo del Pleno de 7 de septiembre de 2005.

En Barbadillo de Herreros, a 30 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200509261/9208. — 34,00

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra «Pavimentación del camino de Costana».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. — *Objeto:* Ejecución de la obra «Pavimentación del camino de Costana» en Barbadillo de Herreros, con un plazo de dos meses desde la firma del acta de replanteo.

2. — *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. — *Adjudicación:* A la empresa Construcciones H. Moral Neila, S.L., por el precio de 40.000 euros, siendo el tipo de licitación de 40.000 euros, por acuerdo del Pleno de 12 de septiembre de 2005.

En Barbadillo de Herreros, a 30 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200509262/9209. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 7 de diciembre de 2005. — El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200509327/9268. — 620,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100231620	03 09 2005 011651222	OCA AGROPECUARIA, S.A.	CT MADRID-IRUN KM 317	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	4.626,26
09101950742	03 09 2005 011686180	PROMOCIONES RIOXA PR., S.L.	CL J RAMON JIMENEZ 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	2.565,32
09102029453	03 09 2005 011688608	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 12/04	52,36
09102029453	03 09 2005 011688709	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	602,51
09102276805	03 09 2005 011694870	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	41,05
09102580030	03 09 2005 011708917	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC.	CL R NUÑEZ ROSAEZ 2	09007	BURGOS	06/04 12/04	381,68
09102580030	03 09 2005 011709018	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC.	CL R NUÑEZ ROSAEZ 2	09007	BURGOS	03/05 03/05	1.640,16
09102622668	03 09 2005 011711038	ORTIZ MARDONES ROSA MARI.	CL LOGROÑO 53	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	176,40
09102623173	03 09 2005 011711139	GONZALEZ DE LA CAMARA AL.	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8	09003	BURGOS	01/05 03/05	16,36
09102623173	03 09 2005 011711240	GONZALEZ DE LA CAMARA AL.	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8	09003	BURGOS	03/05 03/05	24,35
09102659448	03 09 2005 011712351	SERRUSA 03, S.L.	CL BARRIO GIMENO 22	09001	BURGOS	06/04 11/04	146,69
09102685013	04 09 2004 005044331	GRACIA GUINEA JOSE ALBER.	CL ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	360,62

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017414913	03 09 2005 011515927	GARCIA MARTIN MARIANA	CL BARRIO GIMENO 16	09002	BURGOS	04/05 04/05	275,50
010019603877	03 09 2005 011572208	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT.	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
080222312104	03 09 2005 011574026	BURGOS OUVINA ELSA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	248,64
090025494938	03 09 2005 011521583	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S. JULIAN 33	09002	BURGOS	04/05 04/05	279,61
090026033791	04 09 2004 005050088	GRACIA GUINEA JOSE ALBER.	CL LA ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 05/04	360,62
090026033791	03 09 2005 011185521	GRACIA GUINEA JOSE ALBER.	CL LA ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	248,64
090026597001	03 09 2005 011185723	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	279,61
090026597001	03 09 2005 011575036	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	279,61
090026838487	03 09 2005 011575137	ALBENDEA TEIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090026975095	03 09 2005 011523102	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090027160207	03 09 2005 011523304	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ A. ANTOLIN TOLEDANO 17	09007	BURGOS	04/05 04/05	244,99
090027561240	03 09 2005 011523607	CHAPAR ANSO JUAN JOSE	CL SOTO 10	09195	VILLACIENZO	04/05 04/05	279,61
090027591653	03 09 2005 011575339	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090028778588	03 09 2005 011575743	DIEZ AMAYUELAS JESUS	CL RAMON Y CAJAL 53	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	19,42
090028788389	03 09 2005 011575844	ABELLAN RODRIGUEZ CLEMEN.	CL ALAVA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	40,16
090029380800	03 09 2005 011524819	MARTIN GUTIERREZ JESUS	CL ISABEL LARRAÑAGA 4	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090029883479	03 09 2005 011576147	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS HORNOES 22	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	244,99
090031922200	03 09 2005 011576652	MONEO AZURMENDI JOSE MIG.	ZZ ENCE M-17 V-4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090033544120	03 09 2005 011577359	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC.	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090033600704	03 09 2005 011188753	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG.	CL ESTACION 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	279,61
090033600704	03 09 2005 011577460	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG.	CL ESTACION 18	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	279,61
090033864927	03 09 2005 011528960	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI.	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	04/05 04/05	275,50
090034146328	03 09 2005 011529364	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090034608793	03 09 2005 011577965	PEREZ TORRES EDUARDO	AV REPUBLICA ARGENTINA 14	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090035049943	03 09 2005 011530576	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090035250512	03 09 2005 011530980	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090036384604	03 09 2005 011578773	DIEZ CUESTA ESMERALDO	CL SATURNINO RODRIGUEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/05 04/05	279,61
090039567012	03 09 2005 011539872	RUIZ VILLANUEVA JORGE	CL TRINAS 14	09002	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090040855593	03 09 2005 011582009	MARTIN SABINO LORENA	CL ARENAL 118	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090041551266	03 09 2005 011543714	GONZALEZ DE LA CAMARA AL.	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8	09003	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091000154017	03 09 2005 011582918	GARCIA TRUCHUELO LAURA	CL FRANCISCO CANTERA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091002315501	03 09 2005 011585544	COLOMO SORIA ABRAHAM	CL CONCEPCION ARENAL 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091004277628	03 09 2005 011553313	ROS DE LA FUENTE FRANCIS	CL CONCEPCION 17	09002	BURGOS	04/05 04/05	214,02
091005391411	03 09 2005 011587564	HERRERO INIGUEZ RODRIGO	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091005950775	03 09 2005 011587867	DIAZ CRUZ LAURA	CL ALAVA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091006625331	03 09 2005 011588372	GEORGE ION DORU	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	342,52
091006957656	03 09 2005 011588574	CAMARA MURO CONSUELO	AV COMUNEROS DE CASTILLA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	248,64
091007654541	03 09 2005 011588978	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA 61	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	279,61
091008536433	03 09 2005 011589483	PEREIRA DE MELO CORREIA M.	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091008912511	03 09 2005 011589584	CORREIA MARIA FATIMA	CL LA PICOTA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091010151784	03 09 2005 011590190	GABARRI NAVARRO ADA.	CL GREGORIO SOLABARRIETA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	214,02
091010198769	03 09 2005 011590291	ORTIZ DE ZARATE GRACIANT	CL J. RAMON JIMENEZ 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
241000319877	03 09 2005 011563013	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS.	CL FCO. SARMIENTO 3	09005	BURGOS	04/05 04/05	275,50
251006390546	03 09 2005 011591810	ZANNOUTI RACHID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
251006390546	03 09 2005 011591911	ZANNOUTI RACHID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	275,50
280406886294	03 09 2005 011564730	LEON PALOMINO PEDRO ANTO.	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	04/05 04/05	275,50
360070913282	03 09 2005 011594941	BARBEITO CASAL JOSE MANUEL	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
451003912468	03 09 2005 011595749	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
451015116372	03 09 2005 011568871	BEN AHMED MUSTAPHA	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	04/05 04/05	244,99
480061223934	03 09 2005 011596355	EDROSA GUERRA JOSE MARIA	CL PLAZA MAYOR 1	09555	TORRE	04/05 04/05	279,61
480112750334	03 09 2005 011208052	MORO DE MENA EUGENIO FER.	CL CONDADO TREVIÑO 74	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	275,50
480112750334	03 09 2005 011598880	MORO DE MENA EUGENIO FER.	CL CONDADO TREVIÑO 74	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
500023959118	03 09 2005 011209365	GALINDO LAGUNAS M. PILAR	CL RONDA DE FERROCARRIL 69	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	279,61

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010023480342	03 09 2005 010008383	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
010023480342	03 09 2005 010194707	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
010023480342	03 09 2005 010233103	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
010023480342	03 09 2005 010233204	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
010023480342	03 09 2005 010525618	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
010023480342	03 09 2005 010525719	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
011004397800	03 09 2005 010525820	GABARRI GABARRI MOISES	CL CONDADO TREVIÑO 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	23,71
011009213343	03 09 2005 010008585	TAVARES DE BRITO AVELINO	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
011010033500	03 09 2005 010526123	REDONDO ALVES LEVI	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
011010033500	03 09 2005 010526224	REDONDO ALVES LEVI	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	52,69
090029835787	03 09 2005 010196020	ANJOS XARDO ANTONIO FERN.	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	11,23
090033056187	03 09 2005 010010306	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
090033056187	03 09 2005 010196727	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	21,07
091002765135	03 09 2005 010533092	LUCAS CUESTA MIGUEL ANGEL	CL LA ESTACION 82	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	55,32
091003370878	03 09 2005 010011619	CACHEIRA BEIROTO MARIA C.	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	46,48
091003700880	03 09 2005 010011720	ANJOS GONCALVES ARMANDO	CL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091007590984	03 09 2005 010012831	TACURI CASTRO GERMAN BEN.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091007590984	03 09 2005 010198949	TACURI CASTRO GERMAN BEN.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091007590984	03 09 2005 010241890	TACURI CASTRO GERMAN BEN.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091007590984	03 09 2005 010241991	TACURI CASTRO GERMAN BEN.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091007590984	03 09 2005 010536328	TACURI CASTRO GERMAN BEN.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
091007590984	03 09 2005 010536429	TACURI CASTRO GERMAN BEN.	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091008734675	03 09 2005 010014043	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091008734675	03 09 2005 010199656	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091008734675	03 09 2005 010243611	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091008734675	03 09 2005 010243712	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091008734675	03 09 2005 010538752	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091009465007	03 09 2005 010542085	RIGADO RODRIGUES ALEJAND.	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091009474101	03 09 2005 010015053	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091009474101	03 09 2005 010200686	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091009474101	03 09 2005 010245732	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091009474101	03 09 2005 010245833	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091009474101	03 09 2005 010542287	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091009474707	03 09 2005 010542388	GABARRI JIMENEZ JESUS	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	65,86
091009647586	03 09 2005 010543301	MOREIRA LUIS MANUEL	CL ALAVA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	34,25
091010303752	03 09 2005 010518140	PAULOS MARTINS ROSA ANTO.	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	10/04 10/04	60,59
091010593338	03 09 2005 010546735	MESQUITA MENDES FRANCISC.	CL SANTA LUCIA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	26,34
161003159988	03 09 2005 010547038	DOSSANJOS SANTOS GORDO E.	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	60,59
161003159988	03 09 2005 012338508	DOSSANJOS SANTOS GORDO E.	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
161003159988	03 09 2005 012338609	DOSSANJOS SANTOS GORDO E.	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
161003159988	03 09 2005 012338710	DOSSANJOS SANTOS GORDO E.	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
161003159988	03 09 2005 012338811	DOSSANJOS SANTOS GORDO E.	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
221004418161	03 09 2005 010251287	TLEMSANI MOHAMMED	CL SAN JUAN 17	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	47,42
260016598554	03 09 2005 010549260	JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANT.	CL J. RAMON JIMENEZ 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	24,08
261002059175	03 09 2005 010017174	FERNANDES SALVADOR	CL SANTA LUCIA 15	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	61,97
261006774688	03 09 2005 010017275	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
261006774688 03	09 2005 010202181	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
261006774688 03	09 2005 010252196	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
261006774688 03	09 2005 010252200	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
261006774688 03	09 2005 010549462	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	60,59
261008774811 03	09 2005 010253210	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	44,78
261008774811 03	09 2005 010550270	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
261008774811 03	09 2005 010550371	CORREIA TEIXEIRA MANUEL	CT DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
301031906516 03	09 2005 010018689	FERNANDEZ ASANZA WILFRID	CL CONCEPCION ARENAL 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
310053498861 03	09 2005 010552189	FERNANDEZ JIMENEZ M. DOLO.	PZ MERCADO 20	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	18,44
311018024180 03	09 2005 010018891	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
311018024180 03	09 2005 010203292	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
311018024180 03	09 2005 010552492	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
311018024180 03	09 2005 010552593	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
400011380860 03	09 2005 010553405	JIMENEZ BORJA PEDRO	PZ MERCADO 20	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	18,44

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090025785433 03	09 2005 011236445	LARRAURI ORTIZ SANTIAGO	CL LAÑO 26	09216	LAÑO	02/05 02/05	144,26
-----------------	-------------------	-------------------------	------------	-------	------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102379461 03	09 2005 011736195	MONTOTO COBIAN LUIS MARI.	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	158,00
09102636008 03	09 2005 011736401	CAICOYA DEL VALLE JOSE O.	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	158,00
09102891137 03	09 2005 010815911	VILLARROEL CLAVER ROSA M.	UR DORONÓ, II 53	09215	DORONÓ	01/05 01/05	158,00
09102917207 03	09 2005 011276861	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	158,00

RECURSOS DIVERSOS

009318559V 08	09 2005 010440035	CINCA GALLEGO, JULIA ROS.	C/ LAVADEROS NL 73.	09007	BURGOS	01/03 12/03	349,20
013146985R 08	09 2005 010439934	MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	C/ VITORIA, 89 2L IZDA.	09006	BURGOS	08/04 08/04	1.135,84

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su reposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 7 de diciembre de 2005. — El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200509321/9262. — 210,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102457768 03	09 2005 011702449	DIAZ CRUZ LAURA	CL LA REJA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 05/04	22,06
091028039796 02	09 2005 012312034	MONTENEGRO NOVES FCO. JAV.	CL CONDADO DE TREVIÑO, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	776,75
09102969646 02	09 2005 012539174	GONCALVES PINHEIRO PAULO	CL ALFONSO VI 57	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	340,07
09103040576 02	09 2005 012542006	MUZZAFFAR KHAN Y AHMED TA.	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	816,60

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

010023480342 02	09 2004 017191155	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	18,07
011009213343 02	09 2004 017192165	TAVARES DE BRITO AVELINO	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	20,65
031014755950 02	09 2004 017192468	AJMOULA LARBI	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	77,46
090033056187 02	09 2004 017202572	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO, 15-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	28,40
090033056187 02	09 2004 017202673	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO, 15-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	77,46

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090033056187	02	09 2004 017202774	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO,15-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	77,46
090033056187	02	09 2004 017202875	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO,15-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	77,46
090033056187	02	09 2004 017202976	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO,15-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	77,46
091008734675	02	09 2004 017214393	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	20,65
091008734675	02	09 2004 017214494	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	77,46
091010069639	02	09 2004 017217427	SAMPAIO ALMEIDA FERREIRA	CL CONDADO DE TREVIÑO, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	20,65
091010069639	02	09 2004 017217528	SAMPAIO ALMEIDA FERREIRA	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	77,46
151026759296	02	09 2004 017218336	BENSLAMA HADJ ALI	CL ARENAL 83	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	69,71
211015626529	02	09 2004 017219851	SAID EN NADIF	CL DUQUE DE AHUMADA 3-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	77,46
211015626529	02	09 2004 017219548	SAID EN NADIF	CL DUQUE DE AHUMADA 3-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	77,46
211015626529	02	09 2004 017219649	SAID EN NADIF	CL DUQUE DE AHUMADA 3-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	77,46
211015626529	02	09 2004 017219750	SAID EN NADIF	CL DUQUE DE AHUMADA 3-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	77,46
211015626529	02	09 2004 017219851	SAID EN NADIF	CL DUQUE DE AHUMADA 3-3º	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	74,88
261002059175	02	09 2004 017221669	FERNANDES SALVADOR	CL SANTA LUCIA 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	18,07
261006774688	02	09 2004 017221770	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	28,40
261009409957	02	09 2004 017223689	PEREIRA DE ARAUJO LUIS M.	CT BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	61,97
431016143695	02	09 2004 017229147	ACHOURI ABDESSAMAD	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	77,46
431016143695	02	09 2004 017229248	ACHOURI ABDESSAMAD	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	77,46
431016143695	02	09 2004 017229349	ACHOURI ABDESSAMAD	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	38,72

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200509328/9269. – 136,00

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 010020197395	MONTES DORADO FCO.	CL URBA. ARALAR	09294	LA PUEBLA ARGANZON	03 01 2005 011776028	04/05 04/05	275,50
07 091000143913	ALONSO SAETA ABEL	CL ARENAL 106	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 011809875	04/05 04/05	275,50

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011008811502	TAVARES MOREIRA P. J.	CL STA. LUCIA 16 (EL MOLINO)	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010022146	06/04 06/04	38,72
-----------------	-----------------------	------------------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guadalajara

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los

plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar

que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Concepción Dueso Paúl.

200509322/9263. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 191003722338	RACHID IROUAL	CL CONDADO TREVIÑO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02 19 2004 013878353	04/04 04/04	30,98

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200509330/9271. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301022076978	TARFASSI ABDELKRIM	CT ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	03 21 2005 011896570	06/04 06/04	77,46
07 301022076978	TARFASSI ABDELKRIM	CT ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	03 21 2005 013015710	07/04 07/04	79,03
07 301022076978	TARFASSI ABDELKRIM	CT ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	03 21 2005 014526987	08/04 08/04	79,03
07 301022076978	TARFASSI ABDELKRIM	CT ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	03 21 2005 014527088	09/04 09/04	79,03

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por

ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200509323/9264. – 96,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 211022501304	EL MAHFÖUD ABDESLEM	CL DUQUE DE AHUMADA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02 21 2004 014647351	01/03 11/03	470,70
07 211024051381	CURELARU MARIA	CL REYES CATOLICOS, 3	09240	BRIVIESCA	02 21 2004 015065259	04/03 06/03	177,15

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200509331/9272. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081149909404	DA CONCEICAO DOS SANTOS	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 011045067	10/04 10/04	21,07
07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 011326973	10/04 10/04	79,03
07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 011327074	11/04 11/04	79,03
07 261010407441	DA CONCEICAO DOS SANTOS	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 011608778	10/04 10/04	63,23

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200509325/9266. – 117,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 261001990164	JIMENEZ JIMENEZ EMILIA	CL LA FUENTE 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 010928789	09/03 11/03	99,94
07 261009035495	ANDRADE DA SILVA HELDER	CAMPING EL PAST.	09219	AMEYUGO	02 26 2004 011161690	09/03 12/03	248,00
07 311010675523	MONTEIRO SARAIVA LUIS	CL LOGROÑO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 011187356	05/03 12/03	561,81
07 311010675523	MONTEIRO SARAIVA LUIS	CL LOGROÑO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 017593396	02/04 02/04	7,46
07 311010675523	MONTEIRO SARAIVA LUIS	CL LOGROÑO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 017593400	04/04 04/04	77,46
07 311010675523	MONTEIRO SARAIVA LUIS	CL LOGROÑO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 017593501	05/04 05/04	77,46
07 311010675523	MONTEIRO SARAIVA LUIS	CL LOGROÑO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 017593602	01/04 01/04	77,46
07 311010675523	MONTEIRO SARAIVA LUIS	CL LOGROÑO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 017593703	03/04 03/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lleida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200509329/9270. – 136,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211019439134	OMARI MUSTAPHA	CL DUQUE DE AHUMADA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 25 2005 011660981	10/04 10/04	79,03
07 211019439134	OMARI MUSTAPHA	CL DUQUE DE AHUMADA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 25 2005 011661082	11/04 11/04	21,07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lugo

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

200509324/9265. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 271002816365	DA SILVA LOPES JOSE CAND.	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02 27 2004 011377956	09/03 10/03	151,85

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200509332/9273. – 132,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 101010355064	BAIOUI HAMID	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 013973092	07/04 07/04	79,03
07 101010355064	BAIOUI HAMID	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 016817822	09/04 09/04	79,03
07 101010355064	BAIOUI HAMID	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 021560213	10/04 10/04	79,03
07 101010355064	BAIOUI HAMID	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 021560314	11/04 11/04	79,03
07 301028509896	KHALIFI EL KETTANI	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 042769968	06/04 06/04	77,46
07 301028509896	KHALIFI EL KETTANI	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 042770069	09/04 09/04	79,03
07 301028509896	KHALIFI EL KETTANI	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 042770170	10/04 10/04	79,03
07 301028509896	KHALIFI EL KETTANI	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 042770271	11/04 11/04	79,03
07 301028509896	KHALIFI EL KETTANI	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 042770776	07/04 07/04	79,03
07 301028509896	KHALIFI EL KETTANI	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 042770877	08/04 08/04	79,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200509333/9274. – 132,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480060326706	CAMINO BLANCO JOSE MANUEL	CL CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2005 014872192	04/05 04/05	279,61

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 080287268859	AGUIRIANO ESCOBAR MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2005 011777185	10/04 10/04	42,16
-----------------	--------------------------	--------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las

reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200509326/9267. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 481033288060	MAGALHAES DOS SANTOS SEG.	CL RAMON Y CAJAL 17	09200	MIRANDA DE EBRO	02 48 2004 013503406	01/03 02/03	151,85

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.987.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. orilla izquierda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen y final en empalmes a realizar entre los centros de transformación Molinillo y San Pedro Cardeña, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, Diego de Siloe, de 100 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación en lonja de edificio, Diego de Siloe, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 5 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.² de sección para electrificación de 110 viviendas en el área de transformación 8.20 en la C/ Molinillo de Burgos.

Presupuesto: 26.503,25 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de noviembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508593/9289. – 104,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.988.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Circunvalación 2, de la subestación transformadora Anduva, entre los centros de transformación C/ Zadorra y Fernán González-MI, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, República Argentina, 97, de 140 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en lonja de edificio, República Argentina 97, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de viviendas en las calles República Argentina, 95-97 y Altamira, 27-29 de Miranda de Ebro.

Presupuesto: 34.768,62 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de noviembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508605/9290. – 104,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos. Expediente: AT/26.992.

Características:

– Modificación del centro de transformación intemperie, Finca-Villanueva, consistente en la eliminación del apoyo doble existente y la colocación de nuevo apoyo tipo C-2000/12, en el término municipal de Villanueva de Lastra.

Presupuesto: 3.165,35 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de noviembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508643/9259. — 76,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2005, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», correspondiente al ejercicio de 2005, por suplementos de crédito, cuyo importe es de 12.971,65 euros.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de fecha 18 de noviembre de 2005 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles, sin que durante el citado plazo se hubiese presentado reclamación alguna.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Consignación actual</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación definitiva</i>
I	549.421,71	12.971,65	562.393,36
TOTAL	549.421,71	12.971,65	562.393,36

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 13 de diciembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200509363/9291. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2005, aprobó el modificado de créditos n.º 11 del presupuesto del Ayuntamiento para 2005, por importe de 2.000,00 euros.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 205, de fecha 27 de octubre de 2005, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingre-

sos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Consignación anterior</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Bajas de créditos</i>	<i>Consignación definitiva</i>
I	12.414.450,90			12.414.450,90
II	8.589.123,00		2.000,00	8.587.123,00
III	586.000,00			586.000,00
IV	1.612.588,19			1.612.588,19
VI	24.999.874,22	2.000,00		25.001.874,22
VII	1.154.817,80			1.154.817,80
VIII	144.250,00			144.250,00
IX	2.280.000,00			2.280.000,00
Total	51.781.104,11	2.000,00	2.000,00	51.781.104,11

Miranda de Ebro, a 14 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200509356/9292. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

A los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, y el texto literal de la ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 1. – *Fundamento y régimen.*

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4.r) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por servicio de alcantarillado, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de evacuación de excretas, aguas negras, residuales y pluviales mediante la utilización de la red del alcantarillado municipal y su tratamiento mediante sistema de estación depuradora o conjunto de equipos e instrumentos técnicos, eléctricos y mecánicos necesarios para la prestación del servicio. Así como el prestado para la conexión a la red general, una vez constatado que se dan las condiciones necesarias para la autorización de la acometida a la red general. Así como la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

2. El servicio de evacuación de excretas, aguas negras, residuales y pluviales será de recepción obligatoria, por lo que en consecuencia todos los inmuebles enclavados a distancia menor de cien metros de alguna arteria del alcantarillado deberán estar dotados del servicio, devengándose la tasa aun cuando los sujetos pasivos no realicen la acometida de la finca a la red general.

3. La prestación de servicios de evacuación de excretas, aguas negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y su tratamiento mediante fosa séptica simple.

Artículo 3. – *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas, o edificios o solares, del municipio que tengan acometida de agua.

Artículo 4. — *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que ocupen o utilicen por cualquier clase de título, incluso en precario, las viviendas y locales donde se preste el servicio (artículo 33 de la Ley General Tributaria).

2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, los cuales podrán repercutir, en su caso, a los ocupantes o usuarios, las cuotas abonadas por razón de la tasa.

Artículo 5. — *Responsables.*

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquéllas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 6. — *Base imponible y liquidable.*

La base imponible vendrá determinada en el supuesto de licencia o autorización para la acometida a la red del alcantarillado, por el número de locales o viviendas que desagüen conjuntamente a través de la acometida para la que se solicita autorización.

Artículo 7. — *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en una cantidad fija por cada año.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Cuota enganche red general, por una sola vez: 300,00 euros.

Hecho imponible tipo A. —

a) Viviendas y parcelas unifamiliares situadas en las urbanizaciones: 500,00 euros.

b) Cada bar restaurante sin alojamiento en urbanizaciones: 500,00 euros.

c) Cada hotel: 661,00 euros.

d) Cada residencia geriátrica: 992,00 euros.

Hecho imponible tipo B. —

Por acometida de agua con saneamiento en el casco antiguo: 13,20 euros.

Artículo 8. — Las cuotas de la primera anualidad se harán efectivas al formular la oportuna declaración de alta, y las periódicas en el tiempo y forma que se indican en el Reglamento General de Recaudación para esta clase de tributos.

Artículo 9. — *Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Artículo 10. — *Plazos y forma de declaración e ingresos.*

Todas las personas obligadas al pago de este tributo, deberán presentar en el plazo de treinta días en la Administración Municipal, declaración de los inmuebles que posean, mediante escrito dirigido al señor Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, la Administración, sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuará de oficio el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

Artículo 11. — El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódica, salvo que, para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

Artículo 12. — *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final. —

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 2006, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Castrillo del Val, a 14 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200509339/9261. — 260,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por la Presidencia el 30 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos 3/05, referencia general 489/05, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los arts. 177 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 2 de diciembre de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200509314/9260. — 68,00

Junta Vecinal de Relloso de Losa

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del coto de caza de Relloso de Losa, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Losa, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Relloso de Losa, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Losa, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Relloso de Losa, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2014-2015.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Propietario	Has.
ORTEGA MARTINEZ	1,2540
ORTIZ, JOSE MARIA	0,0619
REGULEZ CASTRESANA, DOMINGO	15,5200
ROBEDO, CALIXTO	0,1018
SAN JUAN SALAZAR, ANASTASIO	2,6420
SAN JUAN SALAZAR, JULIA	7,2403
SAN JUAN SALAZAR, M.ª LUISA	2,5740
SAN JUAN SALAZAR, PEDRO	7,2341
SAN JUAN SALAZAR, VICTORIA	2,7240
SANTOLAYA VILLATE, ELVIRA	1,0120
TERCILLA VIÑAS VILLAMOR, MARIA	0,1021
UNGO CORRAL, FERNANDO	1,2197
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 1.858	1,3740
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 1.906	3,9060
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 5.043	0,0298
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 5.064	0,0976
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 5.070	0,0407
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 5.106	0,0910
DESCONOCIDO, POLIG. 709, PARCELA 5.969	0,0370
TOTAL	47,2620

Relloso de Losa, 29 de septiembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Félix Angel Martínez Fernández.

200509042/9293. — 68,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003 y 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Olmedillo de Roa, a 29 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200509357/9302. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, a fin de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos indicados en el punto 2 del artículo 170, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169.1 de mencionado texto legal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose resumido a nivel de capítulos como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	58.700,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	99.400,00
III.	Gastos financieros	4.000,00
IV.	Transferencias corrientes	12.000,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	226.900,00
IX.	Pasivos financieros	8.000,00
Total		409.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	49.500,00
II.	Impuestos indirectos	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	55.000,00
IV.	Transferencias corrientes	46.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	69.100,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Enajenación de inversiones reales	80.000,00
VII.	Transferencias de capital	99.400,00
Total		409.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo: Secretaría-Intervención: 1, en agrupación. Nivel 22, grupo B. Laboral: 1, media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 29 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200509358/9303. — 82,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 28/05.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín y Naves de Valdechoque».

- b) Lugar de ejecución: Burgos.

- c) Duración del contrato (meses): Veinticuatro meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total: 206.605,49 euros/año.

5. – Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación Provincial pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista:

La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación: Grupo III, subgrupo 2, categoría B.

- Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación: Grupo M, subgrupos 2 y 3, categoría B.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 12.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 12 de diciembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200509305/9246. – 116,00

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 14/05.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Servicio de acceso a internet de la Diputación Provincial de Burgos».

- b) Lugar de ejecución: Burgos.

- c) Duración del contrato (meses): Veinticuatro meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total: 32.000 euros. (Dicho importe se desglosa de la siguiente manera: 17.000 euros para la primera anualidad, y 15.000 euros para la segunda anualidad).

5. – Garantía provisional: 640,00 euros.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L. Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación Provincial pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista:

La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 3.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusulas 6.ª, 7.ª y 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 600 euros).

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 12 de diciembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200509306/9247. – 100,00